

1044

Marcos Paz.

05 ENE 2022

VISTO

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;  
Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;  
La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFA);  
El Expediente Administrativo Municipal 4073-4388/2021 y,

CONSIDERANDO

Que desde la Secretaría de Desarrollo Social se solicita la adquisición de alimentos para destinar a asistir a personas de bajos recursos según Convenio firmado entre la Municipalidad de Marcos Paz y la Secretaría de Articulación de Política Social del Ministerio de Desarrollo Social de La Nación.

Que con fecha 01 de Noviembre se firmó Convenio Nº CONVE-2021-105187735 APN-SAPS/MDS entre las partes mencionadas ut supra ante la preocupación generada por la Emergencia Alimentaria y Sanitaria que sufren nuestros compatriotas motivada por las medidas adoptadas para mitigar la rápida propagación del virus (Covid-19) que ha sido declarado Pandemia.

Que dichos daños requieren asistencia, por lo cual, se celebra este Convenio conforme lo dispuesto por Resolución MDS Nº 485/2016 "PROGRAMA DE ASISTENCIA POR SITUACIONES DE EMERGENCIAS CLIMATICAS Y CATASTROFES NATURALES O ACCIDENTALES" a fin de poder brindar una respuesta inmediata y coordinada para la contención de las necesidades de la población.

Que a tal fin la Secretaría de Articulación de Política Social del Ministerio de Desarrollo Social de La Nación brindara un subsidio a la Municipalidad de Marcos Paz.

Que dentro de los sesenta (60) días de acreditado el monto del subsidio en la cuenta corriente, la Municipalidad de Marcos Paz, deberá proceder a utilizar los fondos para la

REGISTRO

Dec. Nº 104. Año 2022. Folio 128

104.2

adquisición de los elementos descritos en la cláusula cuarta del Convenio mencionado, teniendo posibilidad de solicitar una prórroga del plazo en los términos indicados en el Convenio Marco.-

Que dichos elementos serán destinados para personas físicas en situación de vulnerabilidad social residentes o instituciones cuyas sedes se encuentren en la zona de emergencia directamente afectadas por el evento extraordinario catastrófico que motiva el subsidio.

Que el Ministerio desenvolverá la suma de pesos veinte millones con 00/100 (\$20.000.000,00) para la adquisición de alimentos y artículos de higiene.-

Que el sector solicitante deberá enviar un resumen de nomina de destinatarios e implementación de los elementos adquiridos conforme lo solicita el Convenio en su cláusula quinta.-

Que la Municipalidad conservara debidamente archivada por el término de diez (10) años toda la documentación original relacionada al Convenio la que quedara a disposición de la Dirección General de Administración y de la Coordinación de Rendición de Cuentas del Ministerio de Desarrollo Social.

Que se necesita adquirir lo siguiente:

Ítem N°	Cantidad	Unidad de Medida	Detalle	Costo Unitario	Costo total por ítem
1	10.000	UNIDAD	CACAO X 500 GR	\$168,00	\$ 1.684.000,00
2	10.000	BOTELLA	ACEITE COMESTIBLE X 500CC	\$136,00	\$2.448.000,00
3	10.000	UNIDAD	PURE DE TOMATE PRESENTACION TETRA BRICK X 500 GR	\$40,00	\$716.000,00
4	10.000	UNIDAD	MAÍZ DE MAÍZ X 500 GR PRESENTACION EN PAQUETE	\$ 14,00	\$612.000,00
5	10.000	CAJA UNO	ARVEJAS X 140GR	\$ 17,00	\$676.000,00
6	1.000	CAJA	MAIONESA EN SACHET CAJA X 192 UNIDADES X 8gr	\$655,00	\$655.000,00
7	10.000	CAJA UNO	YERBA MATE X 500GR	\$130,00	\$2.340.000,00
8	10.000	CAJA	GELATINA EN CAJA X 6 UNIDADES	\$ 85,00	\$ 1.510.000,00
9	10.000	BOLSA	AZÚCAR TIPO "B" COMUL BLANCA MOÍDA PRESENTACION EN BOLSA DE POLIETILENO X 1000 GR	\$ 70,00	\$1.422.000,00
10	10.000	PAQUETE	MAÍZ DE TRIGO TIPO COMUL 000 PRESENTACION EN PAQUETE X 1KG	\$49,00	\$ 882.000,00

14-3

11	18.000	PAQUETE	HARINA DE TRIGO TIPO CELESTANTE PRESENTACION EN PAQUETE X 1KG	\$ 66,00	\$ 1.224.000,00
12	18.000	PAQUETE	FIDEOS SECOS TIPO CLASICO ENVASE PAQUETE CAPACIDAD 500 GRS	\$ 37,00	\$ 666.000,00
13	2.000	CATA	FLAN EN CATA X 6 UNIDADES	\$ 95,00	\$ 190.000,00
14	10	CADA UNO	ARROZ X 500 GR	\$ 45,00	\$ 450.000,00
15	2.000	RELOGRAMOS	CARNE PICADA	\$ 800,00	\$ 1.600.000,00
16	4.000	RELOGRAMOS	CARNE DE POLLO	\$ 190,00	\$ 760.000,00
			TOTAL		\$ 20.021.000,00

Que el presupuesto oficial es de pesos veinte millones veintun mil con 00/100 (\$20.021.000,00).

Que mediante Decreto DEM N° 3383/2021 con fecha 01 de Diciembre de 2021, quedó establecida la fecha de apertura para el día 28 de Diciembre de 2021 a las 09:30 hs.

Que se han cursado las invitaciones correspondientes del rubro que se pretende a licitar.

Que se realizaron las correspondientes publicaciones en el Boletín Oficial y un diario local.

Que llegado el día de apertura de ofertas se presentaron seis oferentes, a saber, la firma Sumarket S.A., Fcp Comercialización Creativa SAS, Numero S.A., Alimentos Franco S.R.L., XS Internacional S.A. y Grupo Área S.R.L.

Que las ofertas fueron analizadas por una Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación, cuyos integrantes fueron designados por el Contratante, siendo su máxima responsabilidad la de emitir un informe de la evaluación, el que no es vinculante para el DEM.

Que habiendo analizado la documentación presentada por cada oferente y la oferta económica de cada uno de ellos, el día 30 de Diciembre del corriente, se emitió dictamen de Preadjudicación en el cual se desestiman las ofertas de la firma Sumarket S.A. y XS Internacional S.A. por no cumplir con la documentación en tiempo y forma solicitado en el sobre y en este mismo sentido, con fecha 30 de Diciembre del corriente se emitió Decreto DEM de adjudicación parcial.

Que de acuerdo al Decreto DEM de fecha 03 de Enero del corriente se adjudica la presente licitación pública de manera parcial del siguiente modo:

104-4

- A la firma Alimentos Franiso S.R.L. los lotes Nro. 7, 10 y 11 por la suma total de pesos cuatro millones sesenta y ocho mil novecientos con 00/100 (\$4.068.900,00).
- A la firma FRP Comercialización Creativa S.A.S el lote Nro. 2 por la suma total de pesos ochocientos diez mil con 00/100 (\$ 810.000,00).
- A la firma Grupo Arca S.R.L. el lote Nro. 14 por la suma total de pesos novecientos trece mil ciento cuarenta con 00/100 (\$ 913.140,00).
- Los lotes Nro. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 15 y 16 deberán ser calizados en un nuevo llamado debido a que las firmas con primer y segundo mejor precio fueron desestimadas por falta de presentación de documentación, y los demás no respetan los precios fijados o las marcas no son de primer calidad. En consecuencia quedan sin adjudicación.

Que el lote Nro 2 se adjudicó de manera parcial por 6.000 botellas, por lo cual se deberá integrar el resto al presente llamado.

Que por todo lo mencionado al supra, se debe realizar este segundo llamado a la presente licitación pública N° 32-2021.

Que se necesita adquirir:

Lote N°	Cantidad	Unidad de Medida	Detalle	Costo Unitario	Costo total por lote
7	12.000	BOTELLA	ACEITE COMESTIBLE X 900CC	\$136,00	\$ 1.632.000,00
1	18.000	UNIDAD	PURE DE TOMATE PRESENTACION TETRABRICK X 520 GRS	\$42,00	\$756.000,00
4	18.000	UNIDAD	HARINA DE MAÍZ X 500 GR PRESENTACION EN PAQUETE	\$ 34,00	\$612.000,00
5	18.000	CADA UNO	ARVEJAS x 140gr	\$ 37,00	\$666.000,00
6	1.000	CAJA	MAYONESA EN SACHET CAJA X 192 UNIDADES x 8gr	\$655,00	\$655.000,00
7	15.000	CADA UNO	YERBA MATE X 500GR	\$130,00	\$2.140.000,00
8	18.000	CAJA	GELATINA EN CAJA X 4 UNIDADES	\$ 85,00	\$ 1.530.000,00
9	18.000	BOUSA	AZÚCAR TIPO "A" COMUN BLANCA MORIDA PRESENTACION EN BOLSA DE POLIETILENO X 1000 GRS	\$ 79,00	\$1.422.000,00

104-5

12	18.000	PAQUETE	FIDEOS SECOS TIPO GUIERO ENVASE PAQUETE CAPACIDAD 500 GRs	\$ 37,00	\$ 666.000,00
13	7.000	CAJA	FLAN EN CAJA X 6 UNIDADES	\$ 55,00	\$ 385.000,00
15	2.000	KILOGRAMOS	CARNE PICADA	\$ 800,00	\$ 1.600.000,00
16	4.400	KILOGRAMOS	CARNE DE POLLO	\$ 290,00	\$ 1.276.000,00

Que el presupuesto oficial para este segundo llamado es de pesos trece millones dieciséis mil seiscientos sesenta y cinco con 00/100 (\$ 13.265.600,00).-

Que los oferentes que participaron del primer llamado no deberán abonar nuevamente el arancel del pliego, solo deberán adjuntar el recibo de pago del mismo.

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151° actualizado por el artículo 283° bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno Expte -IP-2021-13289323 GORBA DPPPMGGP Anexo Tabla de cálculo, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa; Licitación Pública o Licitación Privada, a saber: "Art. 151° Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en este apartado por valor de hasta pesos cuatrocientos treinta y siete mil cuatrocientos sesenta y cinco (\$ 437.465) se efectuarán en forma directa; de cuatrocientos treinta y siete mil cuatrocientos sesenta y cinco (\$ 437.465) y hasta dos millones ciento ochenta y siete mil cuatrocientos ochenta (\$ 2.187.480) mediante concurso de precios; de dos millones ciento ochenta y siete mil cuatrocientos ochenta (\$ 2.187.480) y hasta seis millones quinientos sesenta y dos mil cuatrocientos (\$ 6.562.400) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública.-

Que en virtud del presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde aplicar el proceso de Licitación Pública.-

Que en su Artículo 153° la Ley orgánica de las Municipalidades establece: "(...) En las licitaciones públicas se notificará directamente a los comerciantes especializados de la localidad y se insertarán avisos en el Boletín Oficial y en un diario o periódico de distribución local por lo menos y en otros centros de interés a juicio del Departamento Ejecutivo los que deberán iniciarse con quince (15) días de anticipación a la apertura de las propuestas, tratándose de segundo llamado, el plazo mínimo será de cinco (5) días".-

LIC. JOHANNA ELIZABETH CARRALLA  
SECRETARÍA DE LICITACIONES  
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

104-6

Que a su vez, el Artículo 166 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de la Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires dispone que: "Las licitaciones públicas se anunciarán mediante avisos en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario o periódico de la localidad (...). C) El intendente indicará conforme a la ley orgánica municipal el diario o periódico que deba hacer las publicaciones y determinará el número de las mismas (...)."

Que el artículo 167 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de la Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires establece: "Sin perjuicio de los avisos a que se refiere el artículo precedente, se invitara a tomar parte de las licitaciones públicas a los comerciales especializados inscriptos en el Registro de Proveedores (Artículo 153 de la Ley Orgánica Municipal)" -

Que se ha remitido a este Departamento Ejecutivo Municipal el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la adquisición, sobre el que este DEM no tiene objeciones.

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

**ARTICULO 1º.-Llamado a Licitación.-** Llámese por segunda vez a Licitación Pública N° 12/2021 para la "Adquisición de mercadería para personas en estado de vulnerabilidad conforme Convenio con Ministerio de Desarrollo Social de la Nación".

Que se necesita adquirir lo siguiente:

Lote N°	Cantidad	Unidad de Medida	Detalle	Costo Unitario	Costo total por lote
2	12.000	BOTELLA	ACEITE COMESTIBLE X 900CC	\$136,00	\$ 1.632.000,00
1	18.000	UNIDAD	PURE DE TOMATE PRESENTACION TETRABRICK X 520 GR	\$42,00	\$756.000,00
4	18.000	UNIDAD	HARINA DE MAIZ X 500 GR PRESENTACION EN PAQUETE	\$34,00	\$612.000,00

131-7

5	18.000	CADA UNO	ARVEJAS x 340gr	\$ 17,00	\$ 666.000,00
6	1.000	CAJA	MAYONESA EN SACHET CAJA X 192 UNIDADES x 8gr	\$ 655,00	\$ 655.000,00
7	18.000	CADA UNO	YERBA MATE X 500GR	\$ 130,00	\$ 2.340.000,00
8	18.000	CAJA	GELATINA EN CAJA X 6 UNIDADES	\$ 85,00	\$ 1.530.000,00
9	18.000	BOLSA	AZUCAR TIPO "A" COMEN BLANCA MOLIDA PRESENTACION EN BOLSA DE POLIETILENO X 1000 GRS	\$ 79,00	\$ 1.422.000,00
12	18.000	PAQUETE	FIDEOS SECOS TIPO GUISERO ENVASE PAQUETE CAPACIDAD 500 GRS	\$ 37,00	\$ 666.000,00
13	2.000	CAJA	FLAN EN CAJA X 6 UNIDADES	\$ 55,00	\$ 110.000,00
15	2.000	KILOGRAMOS	CARNE PICADA	\$ 800,00	\$ 1.600.000,00
16	1.400	KILOGRAMOS	CARNE DE POLLO	\$ 290,00	\$ 1.276.000,00

ARTÍCULO 2º.- Presupuesto oficial.- Dispóngase que el presupuesto oficial es de pesos trece millones doscientos sesenta y cinco con 00/100 (\$ 13.265.000,00). Asimismo, apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la adquisición.

ARTÍCULO 3º.- Invitaciones. Publicidad.- Publíquese el segundo llamado a Licitación Pública N° 12/2021 por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el Periódico Realidad de la Ciudad de Marcos Paz, conforme el siguiente texto:

MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ LICITACION PUBLICA N° 12/2021- SEGUNDO LLAMADO

POR 2 DIAS Expediente N° 4071-4180/2021

Objeto: "Adquisición de mercadería para personas en estado de vulnerabilidad conforme Convenio con Ministerio de Desarrollo Social de la Nación".

Presupuesto Oficial: PESOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO con 00/100 (\$13.265.000,00).

Acto de Apertura: 21 de Enero de 2022 a las 09.30 hs. en la Dirección Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta.

104-8

**Adquisición de Pliego.**- Los mismos podrán adquirirse en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta, por un valor de pesos trece mil doscientos sesenta y cinco con 00/100 (\$ 13.265,00). Los oferentes presentados en el primer llamado no deberán abonar el arancel del pliego nuevamente.-

**Presentación de Ofertas:** hasta el 21 de Enero de 2022 a las 09.00 hs., en la Dirección Municipal de Contrataciones, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta.-

**ARTÍCULO 4°.- Recepción de ofertas.**- Fijese como fecha límite para la recepción de ofertas el día 21 de Enero de 2022 a las 09.00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz.-

**ARTÍCULO 5°.- Acto de Apertura de sobres.**- Fijese como fecha de acto de apertura de sobres el día 21 de Enero de 2022 a las 09.30 en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires

**ARTÍCULO 6°.-** El presente decreto de llamado a licitación pública es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, la Secretaria de Integración Socio Urbana, Lic. Johanna E. Gordillo.-

**ARTÍCULO 7°.- Comisión de Análisis de ofertas y preadjudicación. Miembros. Funciones.** Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación para la Licitación Pública Nº32/2021 en su segundo llamado la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la presente Licitación. Asimismo designense como integrantes de la misma a representantes de las Secretarías de Desarrollo Social, Finanzas, Legal y Técnica y Contrataciones.

**ARTÍCULO 8°.-** De forma.-

DRA. VICENTINA MÉS NOME  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

LIC. JOHANNA E. GORDILLO  
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN  
SOCIO URBANA  
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

AGUSTO RICARDO P. CHRISTENSEN  
ALCALDE MUNICIPAL  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO

Dec. Nº 104 Año 2022 Folio 135.